



**RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION  
DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCIÓN
101
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
29-05-2009
ROL S.I.
42-13 /-14

**REGIÓN : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-2136 / 17-12-2008
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-421 de fecha 06-04-2006
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 2108008 de fecha 12-12-2008

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de UNA OBRA NUEVA

ubicado en calle/avenida/camino ANGOL N° 47

Lote N° ---- manzana ----, localidad o loteo CENTRO  
sector URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N°

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° M-01 Correlativamente al M-16 , según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

**SE ACOGE AL D.F.L. N° 2**

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPRIEDAD INMOBILIARIA, RENOVACION URBANA Y PROYECCION DE SOMBRA ART. 2.6.11 O.G.U.C.

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA PUERTO SUR S.A.	99.549.050-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
RICARDO PAZ DANIELS	6.992.925-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
BENJAMIN PAZ TCHIMINO	3.592.360-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
MOISES CARRILLO VALENZUELA	024-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MOISES CARRILLO VALENZUELA	3.096.144-7	

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	95	09-05-2007

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
SUBTERRANEO -1	-16,83	ESTACIONAM, BODEGAS Y SERVICIOS
PISO 1	-2,23	VIVIENDA
PISO 2	-12,7	VIVIENDA
PISO 3 AL 6	-67,44	VIVIENDA
PISO 7 AL 12	-94,20	VIVIENDA
PISO 13	-12,35	VIVIENDA
AZOTEA	-20,65	SERVICIOS Y SALA DE MAQUINA
TOTAL	-226,40	COMERCIO

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA EN ALTURA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	953,95	1.910,00	2.863,95
SOBRE TERRENO	7.538,79	1.478,01	9.016,80
TOTAL	8.492,74	3.388,01	11.880,75

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUTIBILIDAD	7,50	6,50	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,70	0,40
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	SIN EXIGENCIA	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	30 MTS + 1 PISO	32,50	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ART. 59 O. Local, inciso final	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	76
-----------------------------	--------------------------------	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
-----	-----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> RENOVACION URBANA

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
ART. 59 ORDENANZA LOCAL INCISO FINAL					

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Res. N°	----	Fecha	-----

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	155	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	76
OTROS (ESPECIFICAR):			-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO	1	ESTAC.-BOD.-SERV.	B4	-16,83	2.880,78	2.863,95	
1°	1	VIVIENDA	B4		115,34	115,34	
1°	1	VIVIENDA	B4	-2,23	409,11	406,88	
2°	1	VIVIENDA	B3	-12,70	786,45	773,75	
3° AL 6°	4	VIVIENDA	B3	-67,44	3.198,52	3.131,08	
7° AL 12°	6	VIVIENDA	B3	-94,20	4.250,94	4.156,74	
13°	1	VIVIENDA	B3	-12,35	432,88	420,53	
AZOTEA	1	SERV. Y S. MAQUINA	B4	-20,65	33,13	12,48	
TOTALS				-226,40	12.107,15	11.880,75	
PRESUP							
MODIFICACION							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALS						
PRESUPUESTO							
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE							
CONSIGNADO AL INGR. ANTFFROECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR			
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR			
DERECHOS RECALCULADOS							
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3702822	FECHA:	29-05-2009	VALOR	3.687	
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		
NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN							

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en **11.880,75 m<sup>2</sup>**
- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la
- 1 Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
- 7 Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Recepción del diseño de Aceras, otorgado por Asesoría Urbana.
- 8 Se declara en la Modificación que la superficie total edificada quedó en 11.880,75 m<sup>2</sup> (existe disminución y no aumento de superficie).
- Permiso de Modificación acogido al Art. 5.1.20 de la O.G.U.C., cambio de Constructor Civil. Desistió el Constructor Civil Sr.
- 9 Claudio Lewysohn Papalli, RUT N° 4.971.404-1 y asumió el Ingeniero Constructor Sr. Jorge Ignacio Molina López, RUT N° 11.262.394-9 (fecha 06.01.2009).-
- 10 Para solicitar la Recepción Final deberá acreditar la protocolización (inscripción) de la Fusión de los predios en el Conservador de Bienes Raíces.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

